

PROPOSICIÓN DE DESLINDE PARCIAL

V.P. CAÑADA REAL DE PINO SOLETE

TRAMO ENTRE LAS COORDENADAS UTM HUSO 30
REFERIDAS AL SISTEMA DE REFERENCIA
ETRS89 [220790;4060940] Y
[220565;4060010]

TÉRMINO MUNICIPAL: JEREZ DE LA FRONTERA
(CÁDIZ)

DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS

EXPTE.: **24VP0041**

REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN:
AGUSTÍN NOGUERA SÁNCHEZ

FECHA: **FEBRERO 2024**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR CURTIDO NARANJO

10/03/2025

JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO

VERIFICACIÓN

Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX

PÁG. 1/34



INDICE

A) MEMORIA.....2

 A.1. ANTECEDENTES.....3

 A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....5

 A.3. JUSTIFICACIÓN.....6

 A.5. TRABAJOS PREVIOS.....7

 A.5.1. Acreditación de la Propiedad.....7

 A.5.2. Investigación Histórico-Administrativa y elaboración de Cartografía Base.....7

 A.6. RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LA VÍA PECUARIA.....8

 A.6.1. Descripción del Tramo de Deslinde Parcial.....8

 A.7. PROPOSICIÓN DE DESLINDE PARCIAL DE TRAZADO.....9

 A.8. DESCRIPCIÓN REGISTRAL.....10

 A.8.1. Trazado del Tramo de Deslinde Parcial.....10

 A.9. MEMORIA RESUMEN.....11

B) ANEJOS.....12

 B.1) Acuerdo de Inicio.....13

 B.2) Acta de Operaciones Materiales.....14

 B.3) Relación de Coordenadas UTM.....15

 B.4) Relación de Colindancias.....18

 B.5) Fondo Documental.....20

 B.5.1) Croquis de Clasificación del TM de Jerez de la Frontera.....21

 B.5.2) Catastro Histórico.....22

 B.5.3) Edición Histórica del Plano Topográfico Nacional E:1/ 25.000.....23

 B.5.4) Ortofoto Histórica Pancromática de Andalucía 1977-78.....24

 B.6) Memoria de los Trabajos Topográficos.....25

C) PLANOS.....27

 C.1) Plano de Situación 1/50.000.....28

 C.2) Plano de Localización 1/1.25.000.....29

 C.3) Planos de Deslinde 1/2.000.....30

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .
 Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
 EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 2/34	

A) MEMORIA

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .
 Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
 EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 3/34	

A.1. ANTECEDENTES

A instancia del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, se formuló la propuesta de inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria de referencia.

Esta propuesta se sustentó por la necesidad de determinar el trazado, la anchura legal y necesaria de la vía pecuaria, por estar afectada por el Itinerario que se pretende realizar por esta Dirección General entre la zona del Parque de Santa Teresa y Puente Cartuja (Jerez de la Frontera), incluido en el Plan Especial Supramunicipal del Entorno del Río Guadalete en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, y debido a la importancia de esta vía para el acceso de la población de Jerez de la Frontera a dicho itinerario.

Mediante Resolución de 16 de mayo de 2024, se aprueba el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria “Cañada Real de Pino Solete”, en el tramo entre las coordenadas UTM en el huso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 [220790; 4060940] y [220565; 4060010], en el término municipal de JEREZ DE LA FRONTERA, provincia de Cádiz, sirviendo como base para la ejecución de los trabajos el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de este término municipal, aprobado por Orden Ministerial de fecha de 30 de marzo de 1950, publicado en B.O.E. N.º. 101, de 11 de abril de 1950.

El proyecto de clasificación redactado observa: *“La anchura de esta Vía, es de 53,50 metros. Su dirección va de N. a S. y su recorrido aproximado, de unos 5.500 metros”*

El comienzo de las operaciones materiales de deslinde parcial se notificó en modo y forma a entidades locales, otras administraciones públicas, organizaciones/colectivos con intereses implicados y a los interesados, tal y como se establece en el artículo 19.2 del *Decreto 155/1998*. El Anuncio de dichas operaciones fue publicado en B.O.P. de Cádiz N.º 11, de fecha 17 de enero de 2025.

Las operaciones materiales de deslinde se llevaron a cabo el día 25 de febrero de 2025 de acuerdo con el acta levantada al efecto (Anejo B.2). En dicho acto se presentaron alegaciones por parte de uno de los colindantes.

Por todo ello, se ha realizado un levantamiento planimétrico mediante apoyo en las ortofotos digitales de años comprendidos entre 1956 y 2022. Utilizando los recursos de sistemas de información geográfica disponibles del Mapa Topográfico Andaluz a escala 1:10.000 del IECA perteneciente a la Junta de Andalucía, para la definición de todos aquellos elementos territoriales de interés para la instrucción de este expediente, se ha generado la cartografía base para la misma.

Posteriormente, sobre esta cartografía se han trazado las **líneas base** que definen la superficie de vía pecuaria a deslindar, mediante la unión de los diferentes hitos que delimitan físicamente la misma. Estos hitos han sido definidos de acuerdo con la relación de coordenadas planimétricas absolutas en sistema ETRS89 con proyección UTM huso 30 expandido, por lo que permiten su perfecto posicionamiento en la realidad física del entorno.

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 4/34	

Así, los datos planimétricos obtenidos se han representado en los planos anejos siguiendo la siguiente signatura gráfica:

- Se representan dos líneas base (líneas en color rojo), quedando por tanto definida la vía pecuaria con anchura legal y anchura necesaria.
- Con un **número** seguido de una **letra mayúscula** , **I** para el lado izquierdo y **D** para derecho, para los hitos que definen las líneas base de la superficie legal y necesaria. La numeración es ascendente en función del sentido de la vía pecuaria.
- Con un **número dentro de un cuadrado**, el número de colindancia asignado a cada una de las parcelas que limitan o intrusan la vía pecuaria. Su numeración será ascendente en el sentido de la Vía Pecuaria.

Copia literal de la citada vía pecuaria según Proyecto de Clasificación del Término Municipal de Jerez de la Frontera en el tramo de actuación:

“...por la izquierda se le une el camino de los Hornos o del Pino Solete por terrenos de labor del Rancho Río Viejo, llegando al paso inferior del F.C. de Sevilla-Cádiz donde por la derecha llega la "Cañada de la Plata", y juntas ya, continuar para finalizar por tierras de Las Caleras y Olivar del Duque en el Río Guadalete (este último trozo, desde el Paso inferior del F.C. hasta el Río, puede considerarse Innecesario y anulado).”

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 5/34	

A.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- **Provincia:** Cádiz
- **Municipio:** Jerez de la Frontera
- **Vía Pecuaria:** Cañada Real de Pino Solete
- **Código Identificador:** 11020043
- **Tramo a Deslindar:** Tramo comprendido entre las coordenadas UTM en el huso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 [220790; 4060940] y [220565; 4060010].
- **Longitud de Deslinde:** 1.100 metros.
- **Anchura legal y necesaria:** 53,50 metros
- **Superficie Total aproximada a Deslindar (anchura legal y necesaria):** 58.300 m²

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 6/34	

A.3. JUSTIFICACIÓN

El deslinde se inicia por la necesidad de determinar el trazado, la anchura legal y necesaria de la vía pecuaria, por estar afectada por el Itinerario que se pretende realizar por esta Dirección General entre la zona del Parque de Santa Teresa y Puente Cartuja (Jerez de la Frontera), incluido en el Plan Especial Supramunicipal del Entorno del Río Guadalete en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, y debido a la importancia de esta vía para el acceso de la población de Jerez de la Frontera a dicho itinerario.

A.4. MARCO JURÍDICO

El expediente administrativo en el que se incluye esta Propuesta de Deslinde sigue al siguiente marco normativo:

- *Ley 3/1995*, de 23 de marzo, de *Vías Pecuarias*, (B.O.E. N.º 71, de 24/03/1995).
- *Decreto 155/1998*, de 21 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, (B.O.J.A. N.º 87, de 04/08/1998).
- *Ley 9/2001*, de 12 de julio, por la que se establece el *sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos*, (B.O.J.A. N.º 87, de 31/07/2001).
- *Ley 39/2015*, de 1 de octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, (B.O.E. N.º 236, de 02/10/2015).

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 7/34	

A.5. TRABAJOS PREVIOS

Con el objetivo de estudiar la viabilidad de la instrucción de este expediente se han llevado a cabo, en una primera fase, los siguientes trabajos:

A.5.1. ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD

Una vez reconocida la vía pecuaria de referencia, se ha procedido al estudio de la titularidad de las parcelas colindantes con la misma. Para ello se ha realizado consulta a través de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro, (Secretaría de Estado de Hacienda, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), elaborando una base de datos alfanumérica de titulares catastrales a partir de la que se han llevado a cabo las notificaciones a interesados y la elaboración de los listados de “colindancias e intrusiones”.

A.5.2. INVESTIGACIÓN HISTÓRICO-ADMINISTRATIVA Y ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA BASE

Además, para documentar los antecedentes histórico-administrativos asociados a la vía pecuaria de referencia en este expediente, se han consultado los siguientes archivos y fondos documentales:

- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, Junta de Andalucía.
- Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Junta de Andalucía).

A partir de éstos, se ha constituido la siguiente base documental, que han permitido la generación de la cartografía base empleada para esta Proposición:

- Parcelario Catastral del término municipal de Jerez de la Frontera. Actual, Sede Electrónica de Catastro.
- Minutas Cartográficas de la Provincia de Cádiz, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Escala 1:50.000. Instituto Geográfico Nacional, año 1873.
- Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias, Jerez de la Frontera. Ministerio de Agricultura, O.M. de 30 de marzo de 1950.
- Ortofotografía aérea pancromática del año 1956. Vuelo Americano. REDIAM
- Ortofotografía aérea digital pancromática de Andalucía. Año 1977. REDIAM
- Ortofotografía aérea digital pancromática de Andalucía. Años 2001 - 2002. REDIAM
- Ortofotografía aérea digital color PNOA Máxima Actualidad. Año 2019. REDIAM.

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 8/34	

A.6. RECONOCIMIENTO MATERIAL DE LA VÍA PECUARIA

En una fase siguiente, se ha procedido a una descripción detallada de los tramos afectados por la instrucción de este expediente.

A.6.1. DESCRIPCIÓN DEL TRAMO DE DESLINDE PARCIAL

De acuerdo con el fondo documental recopilado, con la cartografía base elaborada y, fundamentalmente, con la descripción que obra en la clasificación, se identifica su recorrido y se reconocen aquellos puntos definitivos que permiten la correcta ubicación de la franja de terreno que determina a la vía pecuaria.

Si bien estos tramos quedan definidos por la relación de coordenadas planimétricas absolutas, el tramo a deslindar parcialmente comienza en las coordenadas UTM en el huso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 X:220790, Y:4060940, discurre inicialmente por terrenos de labor durante unos 100 metros para, posteriormente internarse parcialmente en las instalaciones de “Recuperación y desguace Puente del Duque” llegando al paso inferior del ferrocarril Sevilla-Cádiz entrándole por la derecha la Cañada de la Plata continuando juntas hasta el punto de coordenadas UTM en el huso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 X:220565, Y:4060010, donde finaliza el tramo.

El tramo a deslindar parcialmente tiene una longitud de 1.100 m. Del mismo modo, su superficie aproximada es de 58.300 m².

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGYPAYUREHX	PÁG. 9/34	

A.7. PROPOSICIÓN DE DESLINDE PARCIAL DE TRAZADO

Finalizado el acto de apeo, se ha procedido a editar los planos definitivos de deslinde parcial, una vez incorporadas las posibles modificaciones que como consecuencia del mismo se hubiesen producido. Además, tomando como base la cartografía generada, se ha procedido también a la medición de los parámetros longitudinales y superficiales, el análisis de posible superficies intrusadas/ocupadas, así como a la definición de las coordenadas UTM 30S - ETRS1989 del estaquillado provisional realizado, generando los correspondientes listados que figuran en el ANEJO N.º 4 de este proyecto.

Por último, se han recopilado los documentos y la información generados durante la instrucción del procedimiento administrativo para la elaboración de la presente Propuesta de Deslinde Parcial que será sometida a la fase de Exposición Pública.

V.º B.º

EL DELEGADO TERRITORIAL

EL JEFE DEL DPTO. DE VÍAS PECUARIAS

Fdo.: Óscar Curtido Naranjo

Fdo.: Jose Manuel García Barranco

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 10/34	

A.8. DESCRIPCIÓN REGISTRAL

A efectos de su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad, se ha llevado a cabo la siguiente descripción.

A.8.1. TRAZADO DEL TRAMO DE DESLINDE PARCIAL

Cañada Real de Pino Solete en en el tramo entre las coordenadas UTM en el huso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 [220790; 4060940] y [220565; 4060010], en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Finca rústica de forma alargada con una longitud deslindada de 1.100 m, con una anchura 53 m y con una superficie total de 58.300 m², que en adelante se conocerá como “Cañada Real de Pino Solete“ en el tramo entre las coordenadas UTM en el huso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 [220790; 4060940] y [220565; 4060010], en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, que linda:

- **Inicio:** En el punto con coordenadas UTM en el huso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 X:220790, Y:4060940, con las siguientes parcelas identificadas según datos catastrales de Titularidad – Referencia Catastral:

LUIS MATEOS MARTÍN_____53020A150000180000IH

LUIS MATEOS DIOSDADO (HEREDEROS DE)_____53020A150000180001OJ

RECUPERACIONES-DESGUACES PUENTE DUQUE SL_____53020A149000080000IY

- **Límite Derecho:** Con las siguientes parcelas identificadas según datos catastrales de Titularidad – Referencia Catastral:

DIPUTACIÓN DE CÁDIZ_____53020A149090030000IY

CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ_____53020A150000190000IW

EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU _____53020A150000190001OE

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS_53020A150090060000IE

JUNTA DE ANDALUCIA (CARRETERAS)_____53020A082090010000XR

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA

Y EL RETO DEMOGRAFICO_____53020A082090040000XI

- **Límite Izquierdo:** Con la siguiente parcela identificadas según datos catastrales de Titularidad – Referencia Catastral:

DIPUTACIÓN DE CÁDIZ_____53020A149090030000IY

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAUYUREHX	PÁG. 11/34	

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA _____ 8007101QA5680E0001GE
 JUNTA DE ANDALUCÍA (CARRETERAS) _____ 53020A082090010000XR
 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
 Y EL RETO DEMOGRÁFICO _____ 53020A082090020000XD
 AB AZUCARERA IBERIA SL _____ 53020A082000260000XG

- **Fin:** En el punto con coordenadas UTM en el huso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 X:220565, Y:4060010. Con las siguientes parcela identificada según datos catastrales de Titularidad – Referencia Catastral:

AB AZUCARERA IBERIA SL _____ 53020A082000040000XO
 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
 Y EL RETO DEMOGRÁFICO _____ 53020A082090040000XI

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXpte.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 12/34	

A.9. MEMORIA RESUMEN

- **Fecha de Resolución de Inicio:** 16 de mayo de 2024.
- **Vía Pecuaría Clasificada y Aprobada:** O.M. de 30 de marzo de 1950 (B.O.E. N.º 101, 11/04/1950).
- **Representante de la Administración:** Agustín Noguera Sánchez.
- **Anuncio Inicio de Deslinde:** B.O.P. Cádiz N.º 11, de fecha 17/01/2025.
- **Operaciones Materiales y Acta**
 - Inicio: 25/02/2025, 10:20 h
 - Fin: 25/02/2025, 11:45 h
- **Deslinde:** Longitud y Superficie Deslindada: 1.100 m; 58.300 m²
 - Superficie Intrusada - Ocupada: 58.300 m²
 - Número de Intrusiones - Ocupaciones: 11
 - Anchura Legal: 53,5 m
 - Anchura Necesaria: 53,5 m

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 13/34	

B) ANEJOS

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 14/34	

B.1) Acuerdo de Inicio



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL, POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "CAÑADA REAL DE PINO SOLETE", DESLINDE ENTRE LAS COORDENADAS UTM EN EL HUSO 30 REFERIDAS AL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89 [220790; 4060940] Y [220565; 4060010], EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE CÁDIZ.

(Expte.: VP @0041/2024)

La Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, como consecuencia del Plan especial supramunicipal del entorno del río Guadalete impulsado por la Junta de Andalucía y con incidencia en la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Pino Solete", eleva propuesta de inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la citada vía entre las coordenadas UTM en el huso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 [220790; 4060940] y [220565; 4060010], en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 b) de la vigente Ley 3/1998, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

VÍA PECUARIA: "CAÑADA REAL DE PINO SOLETE".
TRAMO: Deslinde entre las coordenadas UTM en el huso 30 referidas al sistema de referencia ETRS89 [220790; 4060940] y [220565; 4060010].
LONGITUD: 1.865 metros (aprox).
ANCHURA : Conforme a la clasificación de vías pecuarias y Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. 53,50 metros de anchura legal y necesaria.
CLASIFICACIÓN: Orden Ministerial de 30 de marzo de 1950 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Jerez de la Frontera (B.O.E. 11/04/1950).
MUNICIPIO: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta de inicio del procedimiento de deslinde, formulada por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 18.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza,

ACUERDO

El inicio del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria referenciada, de acuerdo con las condiciones descritas.

EL VICECONSEJERO
(Firmado y fechado electrónicamente)



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	16/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACION	Pk2jmRB2TL39602EY9GCMHGG3YGZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. "Cañada Real de Pino Solete" .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO	PÁG. 15/34	

B.2) Acta de Operaciones Materiales



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
Delegación Territorial en Cádiz

ACTA DE OPERACIONES MATERIALES DEL PROCEDIMIENTO DE DESLINDE Y DESAF PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA "CAÑADA REAL DE PINO SOLETE", ENTRE LAS COORDENADAS UTM EN EL HUSO 30 REFERIDAS AL SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89 [220790; 4060940] Y [220565; 4060010], EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE CÁDIZ.
(Expte.: VP @0041/2024)

Siendo las 10:00 horas del día 25 de febrero de 2024, en el lugar de inicio, (inmediaciones del cruce de la carretera Cartuja - Pino Solete con la carretera el Portal A-2002), habiendo sido citados los afectados e interesados al presente expediente de deslinde parcial de la "Cañada Real de Pino Solete", (VP@0041/2024) en el tramo comprendido entre las coordenadas [220790; 4060940] Y [220565; 4060010], en el término municipal de JEREZ DE LA FRONTERA, provincia de Cádiz. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución de fecha 16 de mayo de 2024, de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía por el que se inicia el presente expediente de deslinde parcial. Por la presente se personan los siguientes:

Por parte de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, el representante de la administración D. Agustín Noguera Sánchez, el técnico José María Balleza, la técnico Patricia Moreno y los Agentes de Medio Ambiente 2.1.18 WA con N.I.A. 9008 PA y 9008 PA con N.I.A.

Asistentes,

1 de 8

Plaza Andúbal, 5, 3ª Planta. 11008, Cádiz
Telf.: 956 008 700. Fax.: 956 008 702
Correo-e:

94.104

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. "Cañada Real de Pino Solete" .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 16/34	



CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
Delegación Territorial en Cádiz

NOMBRE	CARGO/PUESTO	DNI	FIRMA
72542	AGENTE POLICIA AUTONOMA		
66584	"		
94104	"		
FRANCISCO NOVA PELAER	PROPIETARIO COLINDANTE	31457067N	
JUAN GARCIA FENIX	REPRESENTANTE DE E.A. CADIZ DE E.A. TERRE	34327561C	

Se procede al inicio de los trabajos dándose lectura a los asistentes al acto de la descripción de la vía pecuaria "Cañada Real de Pino Solete" según el proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Jerez de la Frontera aprobado por Orden Ministerial de 11 de abril de 1950.

"Antiguamente arrancaba de la carretera de Arcos por los Jardines del Retiro y seguía Ronda adelante por la carretera de Medina para llegar a la Venta de Los Negros y seguir hacia el s. dejando por la izquierda marchar la carretera de Medina, seguir igual dirección al S. por Geraldino y otras viñas, dejando por la izquierda la Higuera de Lara, después cruza el camino de la Granja, sigue por pago de viñas para pasar entre San Prudencio y Santa Teresa, luego por la izquierda se le une el camino de los Hornos o del Pino Solete por terrenos de labor del Rancho Río Viejo, llegando al paso inferior del F.C. de Sevilla-



Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. "Cañada Real de Pino Solete" .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAUYUREHX	PÁG. 17/34	

Es copia auténtica de documento electrónico



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
Delegación Territorial en Cádiz

Cádiz donde por la derecha llega la "Cañada de la Plata", y juntas ya, continuar para finalizar por Tierras de Las Caleras y Olivar del Duque en el Río Guadalete (este último trozo, desde el Paso inferior del F.C. hasta el Río, puede considerarse Innecesario y anulado).

La anchura de esta Via, es de 53,50 metros. Su dirección va de N. a S. Y su recorrido aproximado, de unos 5.500 metros."

Una vez acabada la lectura se procede al levantamiento topográfico y estaquillado de la Vía Pecuaria, marcando una serie de puntos de referencia (U.T.M.) necesarios para determinar en el plano provisional de deslinde el estado actual de la vía pecuaria, así como cuantas intrusiones y ocupaciones existan. El plano con registro topográfico será oportunamente expuesto al público, formando parte de la proposición de deslinde.

Relación de coordenadas planimétricas absolutas (proyección UTM 30N ETRS1989), expresadas en metros, que definen provisionalmente la ANCHURA NECESARIA del TRAMO A DESLINDAR de la "Cañada Real de Pino Solete", Jerez de la Frontera, (Cádiz).

ANCHURA LEGAL Y NECESARIA:

HITOS	X	Y
1D	220764,01	4060934,83
2D	220814,97	4060778,11
3D	220813,71	4060553,73
4D	220755,11	4060345,87
5D	220617,13	4060280,58
6D	220540,87	4060020,96
1I	220815,99	4060945,17
2I	220867,92	4060788,20
3I	220865,04	4060540,00
4I	220802,55	4060319,00
5I	220663,18	4060241,03
6I	220589,13	4059999,04

Coordenadas cartesianas x e y en proyección UTM ETRS89 huso 30 norte (EPSG:25830).

3 de 8

Plaza Asdrúbal, 6, 3ª Planta. 11008, Cádiz
Telf.: 956 008 700. Fax.: 956 008 702
Correo-e:

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. "Cañada Real de Pino Solete" .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 18/34	



CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE
Delegación Territorial en Cádiz

Los interesados y asistentes manifiestan lo siguiente:

D. Francisco Mora manifiesta que conoce la existencia de la vía pecuaria. Es el propietario de "Recuperación y Desguace Fuente del Duque" y manifiesta que los terrenos de la instalación que según el plano de deslinde, ocupan la vía pecuaria fueron comprados por él a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aproximadamente en el año 1980 y que tiene documentación que lo acredite y que presentará en las alegaciones.

Handwritten signatures and stamps, including the number 94.104.

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. "Cañada Real de Pino Solete" .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAUYREHX	PÁG. 19/34



B.3) RELACIÓN DE COORDENADAS UTM

Relación de coordenadas planimétricas absolutas (proyección UTM 30S – ETRS1989), expresadas en metros, de los puntos que delimitan las líneas baso que definen el TRAMO A DESLINDAR de la Cañada Real de Pino Solete, Jerez de la Frontera (Cádiz).

ANCHURA LEGAL Y NECESARIA:

ETIQUETA	X	Y	ETIQUETA	X	Y
1-D	220.764,0	4.060.934,8	1-I	220.816,0	4.060.945,2
2-D	220.815,0	4.060.778,1	2-I	220.867,9	4.060.788,2
3-D	220.813,7	4.060.553,7	3-I	220.865,0	4.060.540,0
4-D	220.755,1	4.060.345,9	4-I	220.802,6	4.060.319,0
5-D	220.617,1	4.060.280,6	5-I	220.663,2	4.060.241,0
6-D	220.540,9	4.060.021,0	6-I	220.589,1	4.059.999,0

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAUYUREHX	PÁG. 20/34	

B.4) RELACIÓN DE COLINDANCIAS

MARTIN MATEOS, LUIS

[REDACTED]
[REDACTED]

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	SUPERFICIE	REF CATASTRAL
1	150	18	AGRARIO	SI	37.434 m ²	53020A150000180000IH

MATEOS DIOSDADO, LUIS (HEREDEROS DE)

[REDACTED]
[REDACTED]

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	SUPERFICIE	REF CATASTRAL
1	150	18	AGRARIO	SI	37.434 m ²	53020A150000180000IOJ

DIPUTACION DE CADIZ
PZ ESPAÑA 1
11006 CADIZ (CÁDIZ)

NIF: P1100000G

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	SUPERFICIE	REF CATASTRAL
2	149	9003	AGRARIO	SI	38.499 m ²	53020A149090030000IY

RECUPERACIONES-DESGUACES PUENTE DUQUE SL
CR PORTAL. PUENTE DEL DUQUE
11408 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

NIF: B11723830

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	SUPERFICIE	REF CATASTRAL
3	149	08	AGRARIO	SI	13.128 m ²	53020A149000080000IY

RODRIGUEZ SANCHEZ, CONSOLACION

[REDACTED]
[REDACTED]

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	SUPERFICIE	REF CATASTRAL
4	150	01	AGRARIO	SI	94.713 m ²	53020A150000190000IIV

EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU
CL RIBERA DEL LOIRA 60
28042 MADRID (MADRID)

NIF: B82846817

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	SUPERFICIE	REF CATASTRAL
4	150	19	AGRARIO	SI	14 m ²	53020A150000190000IOE

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPT.E.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 21/34



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
 CL CONSISTORIO 15
 11403 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

NIF: P1102000E

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	UPERFICI	REF CATASTRAL
5	TN	PLG	SUP1.SGB	EDIF. SINGULAR	SI	387.377 m ³ 007101QA5680E0001GE

JUNTA DE ANDALUCIA
 CL JUAN ANTONIO DE VIZARRON E.TORRETRIANA-I.CARTUJA
 41092 SEVILLA (SEVILLA)

NIF: S4111001F

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	UPERFICI	REF CATASTRAL
6	82	9001	AGRARIO	SI	33.623 m ²	53020A082090010000XR

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 CL MARIANISTA CUBILLO 7 PI:BJ
 11008 CADIZ (CÁDIZ)

NIF: S1117005G

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	UPERFICI	REF CATASTRAL
7	82	9002	AGRARIO	SI	7.507 m ²	53020A082090020000XD

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
 CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3
 28020 MADRID (MADRID)

NIF: Q2801660H

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	UPERFICI	REF CATASTRAL
8	150	9006	AGRARIO	SI	95.464 m ²	53020A150090060000IE

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 CL MARIANISTA CUBILLO 7 PI:BJ
 11008 CADIZ (CÁDIZ)

NIF: S1117005G

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	UPERFICI	REF CATASTRAL
9	82	9004	AGRARIO	SI	31.201 m ²	53020A082090040000XI

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
 CL CONSISTORIO 15
 11403 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

NIF: P1102000E

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	UPERFICI	REF CATASTRAL
10	TAL (EDAR EL PORTAL)	INDUSTRIAL	NO	164.336 m ²	5893101QA5569D0001DL	
10	TAL (EDAR EL PORTAL)	INDUSTRIAL	NO	164.336 m ²	5893101QA5569D0002FB	

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 22/34	

AB AZUCARERA IBERIA SL
 CL CARDENAL MARCELO SPINOLA 42 PI:04
 28016 MADRID (MADRID)

NIF: B78373511

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	UPERFICI	REF CATASTRAL
11	82	26	AGRARIO	SI	104.580 m²	53020A082000260000XG

AB AZUCARERA IBERIA SL
 CL CARDENAL MARCELO SPINOLA 42 PI:04
 28016 MADRID (MADRID)

NIF: B78373511

N.º COLINDANCIA	POLÍGONO	PARCELA	USO PRINCIPAL	INTRUSIÓN	UPERFICI	REF CATASTRAL
12	82	04	AGRARIO	SI	72.214 m²	53020A082000040000XO

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

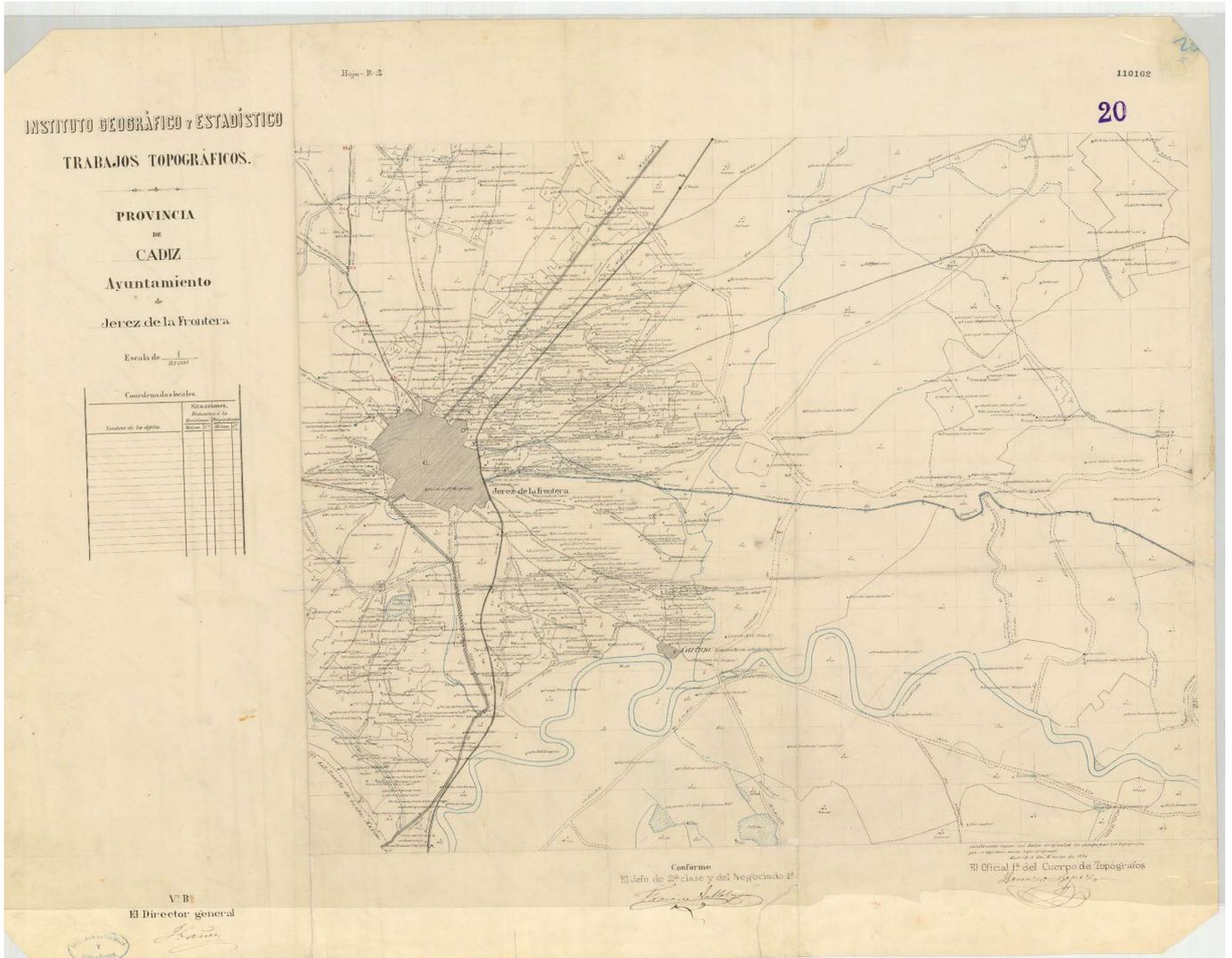
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGYPAYUREHX	PÁG. 23/34	

B.5) FONDO DOCUMENTAL

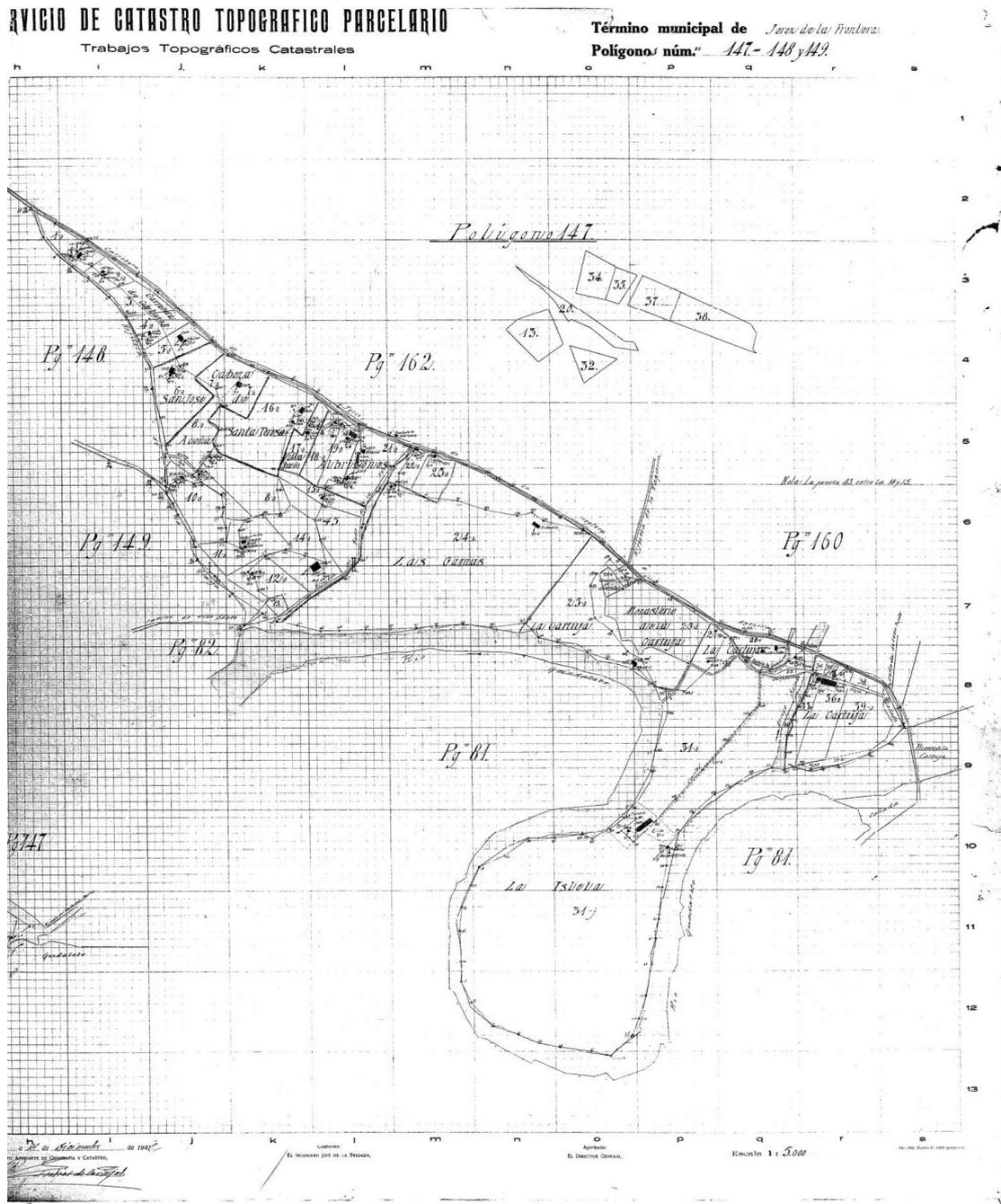
B.5.1) CROQUIS DE CLASIFICACIÓN DEL TM DE JEREZ DE LA FRONTERA



Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .
 Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
 EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 24/34	

B.5.2) CATASTRO HISTÓRICO



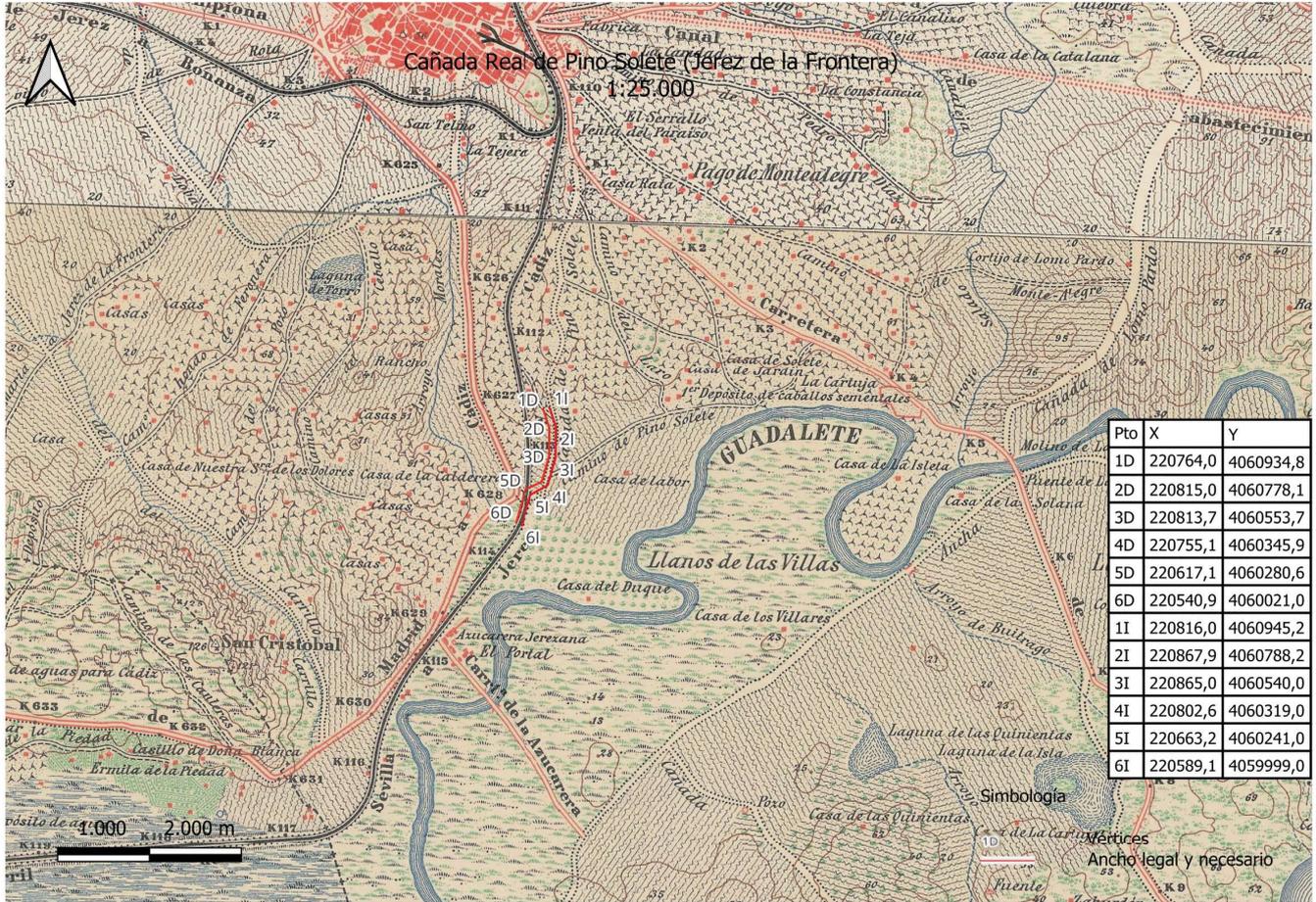
Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPT.E.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGYPAYUREHX	PÁG. 25/34



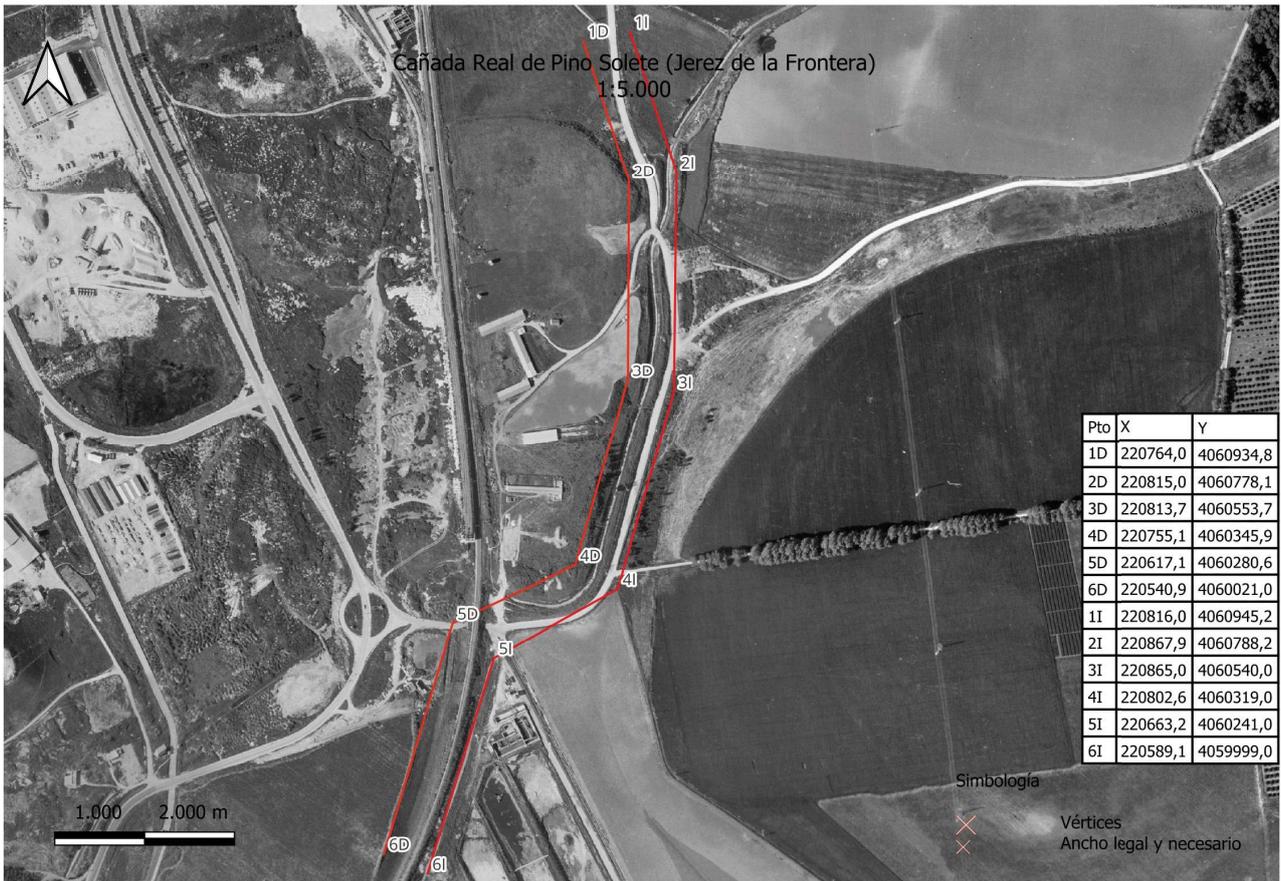
B.5.3) EDICIÓN HISTÓRICA DEL PLANO TOPOGRÁFICO NACIONAL E:1/ 25.000



Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 26/34	

B.5.4) ORTOFOTO HISTÓRICA PANCROMÁTICA DE ANDALUCÍA 1977-83



Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 27/34	

B.6) MEMORIA DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

MEMORIA DE LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

De acuerdo con lo reflejado en el apartado ANTECEDENTES de la Memoria de esta Proposición se ha elaborado la siguiente documentación:

- **Cartografía a escala 1:25.000**

Se ha realizado la planimetría de una franja de terreno suficiente para la posterior situación de las **líneas base** que definen el tramo de la vía pecuaria objeto de este expediente, en función de su anchura legal y necesaria. Para ello, se ha procedido a la restitución de aquellos puntos o elementos identificables necesarios para la obtención del parcelario real por donde discurre el tramo de esta vía pecuaria.

Las coordenadas obtenidas, y el sistema de trabajo del proyecto, están referidas al sistema ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989), de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 1071/2007*, de 27 de julio, *por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España* (BOE N.º 207, de fecha 29/08/2007).

- **Planos de Deslinde 1:2.000**

Posteriormente, se ha llevado a cabo la digitalización de las distintas líneas base de la vía pecuaria, así como de aquellas lindes de las parcelas afectadas que figuran en la cartografía catastral, obteniendo los planos citados, a escala 1:2.000.

En los mismos se reflejan, además de la situación de las **líneas base**, las referencias descriptivas necesarias, la ubicación del estaquillado provisional. se detectan 11 intrusiones.

Tomando como base estos planos se ha llevado a cabo el acto material de deslinde parcial de la vía pecuaria objeto de este expediente, de acuerdo con lo recogido en el Acta aneja.

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 28/34	

C) PLANOS

Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .

Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]

EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 29/34	

C.1) PLANO DE SITUACIÓN 1/50.000

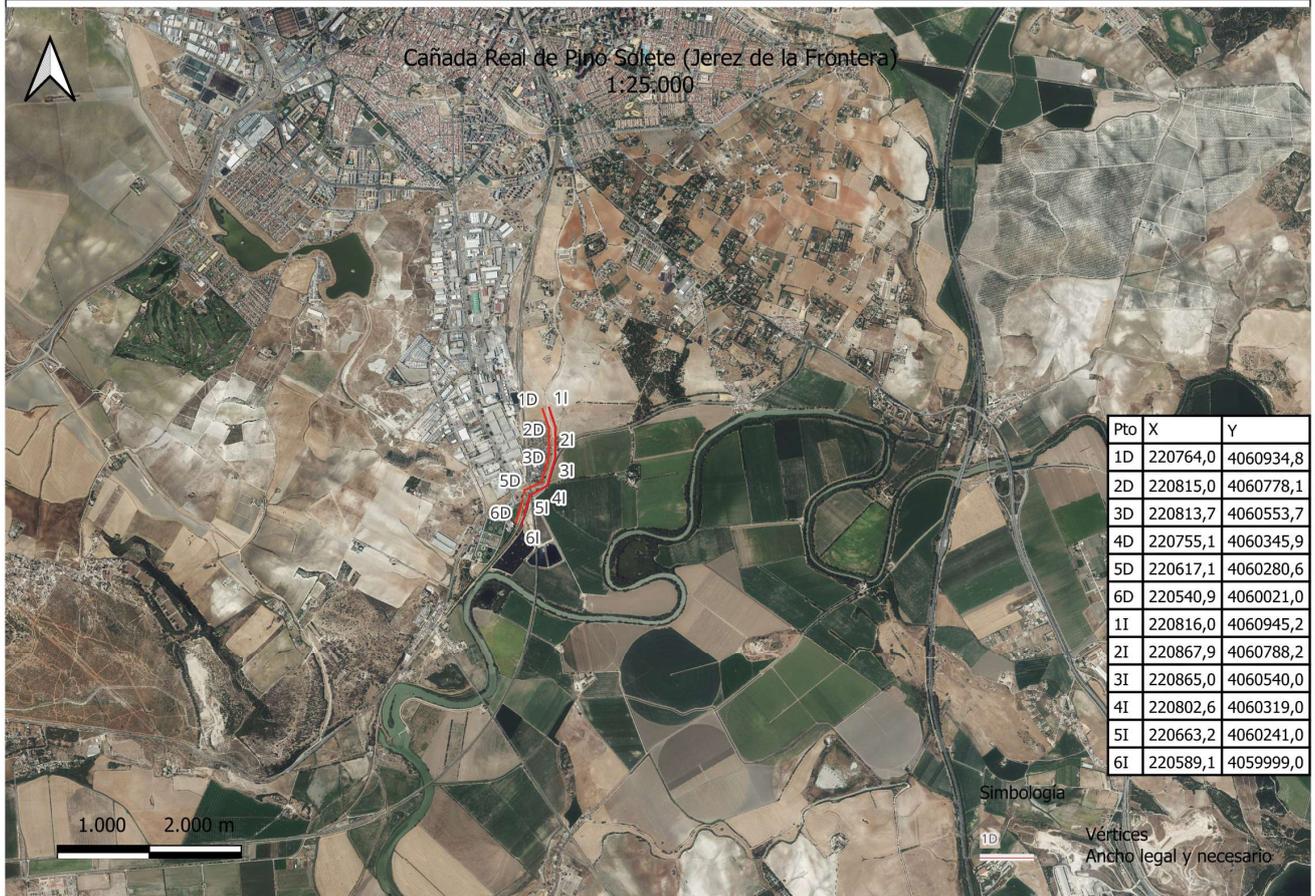


Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 30/34	

C.2) PLANO DE LOCALIZACIÓN 1/25.000



Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 31/34	

C.3) PLANOS DE DESLINDE 1/2.000



Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 32/34	



Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 33/34	



Proposición de Deslinde Parcial de la V.P. “Cañada Real de Pino Solete” .
Entre las coordenadas UTM [220790; 4060940] y [220565; 4060010]
EXPTE.: 24VP0041

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR CURTIDO NARANJO	10/03/2025	
	JOSE MANUEL GARCIA BARRANCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5B8DRB29AG3TM3QGPAYUREHX	PÁG. 34/34	